



CSS 11999/2024/1/RH1

BACH ROSA IRMA c/ ANSES
s/REAJUSTES VARIOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que la recurrente interpuso recurso de revocatoria contra la sentencia del Tribunal que desestimó su queja por incumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Tal petición resulta extemporánea, pues el pronunciamiento cuestionado fue notificado el 30 de octubre de 2025, por lo que el término para interponer el recurso vencía el 5 de noviembre de 2025 en las dos primeras horas, y la revocatoria fue presentada el 5 de noviembre a las 15:24 horas (art. 239 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima el planteo formulado. Notifíquese y estese a lo oportunamente resuelto por el Tribunal.

Recurso de revocatoria interpuesto por la ANSES, representada por la **Dra. Natalia Carolina Parisi**.